MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

DICTAMEN UOC Nº 01/2019

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN.

Fecha: 07/02/2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE "DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE DOS CASILLAS EN LA PARADA DE ÓMNIBUS DE JUAN E. OLEARY"

ANTECEDENTES

En virtud de las disposiciones del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN

En el marco de la duplicación de la Ruta Internacional Nº 7 "Dr. Gaspar Rodríguez de Francia en la Parada de Ómnibus", la empresa TAPE PORA S.A. se encuentra construyendo una Rotonda sobre la mencionada carretera, específicamente en el Centro Urbano de la ciudad, frente a la Parada de Ómnibus. Con el inicio de los trabajos constructivos de la Rotonda, y a efecto de que la pista de circulación tenga el ensanchamiento y la circunvalación necesaria de una Rotonda, se originó la necesidad urgente e imprevisible de remover dos de los salones comerciales (casillas de ventas) situados en el bloque antiguo de la Parada, en la acera norte de la ruta. Consecuentemente a la demolición de las dos casillas, deviene imperiosa la reconstrucción de las dos casillas removidas en otro sector de la Parada de Ómnibus, a los fines de restituir los locales de ventas a los usuarios dentro de la mayor brevedad y celeridad. En ese respecto, la Junta Municipal del Municipio ha dictado Resolución autorizando la demolición y reconstrucción de las dos casillas por la vía de la urgencia.

Documentos que acreditan los hechos de base de la excepción: Resolución Nº 06/2019 de fecha 06/02/2019. Dependencia de Origen: Junta Municipal.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(358160) Nº de PAC
(.....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(.X.) Disponibilidad Presupuestaria según CD Nº 05/2019 de fecha 07/02/2019.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras se encuentran individualizadas según Nota Nº 04/2019 de fecha 07/02/2019.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(.X.) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

La circunstancia relatada precedentemente se subsume dentro de la previsión legal de la urgencia impostergable, el cual se configura al acaecer la necesidad inaplazable primero, de demoler las dos casillas existentes que se hallan afectadas a la franja de circunvalación de la Rotonda, y segundo, el apremio urgente de reconstruir en otro sector de la Parada los dos salones comerciales sustraídos a causa de la obra a fin de devolver sus lugares de trabajos a los usuarios afectados, cuyos puestos constituyen para los mismos fuente para el sustento familiar. Constituye un respaldo para la acreditación de la circunstancia el pronunciamiento objetivo de la Junta Municipal. Conviene hacer notar también que la obra de la Rotonda no admite demora, en atención a que la misma se encuentra ocasionado desvíos en la circulación de los transeúntes, por lo que su pronta conclusión resulta imperiosa para la liberación del tramo de la Ruta. En cambio, su interrupción reportaría un importante perjuicio al

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

interés público en la demora excesiva en la rehabilitación del tramo de la ruta internacional, en consonancia con el Art. 73 del Decreto 21909.

DICTAMEN FINAL

En virtud de los antecedentes mencionados esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por la vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C. ·

RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable UOC

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES
Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.
Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá, la mano de obra, equipos y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
EL CONTRATISTA, se encargara de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales

LIBRO DE OBRAS
A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo.
En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejarán constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

PRELIMINARES
Limpieza y casilla para Obrador
El obrador se situará en el sector del patio donde no interfiera con los trabajos de ejecución de las obras.
La carga y descarga de materiales se harán por un solo acceso al obrador. Replanteo y marcación de obra
Deberá construirse con estacas de madera de 3”x3” unidos entre si por tablas de madera de 1”x6” nivelada a la altura de 1,30 m.

PREPARACIÓN DE LA OBRA
Limpieza y preparación del terreno Previo al replanteo o marcación. EL CONTRATISTA efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, etc., si los hubiere. Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal de Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. Si se encontraren hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, tacurúes, etc. EL CONTRATISTA deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, quemándolos o empleando cualquier método de eliminación, antes de efectuar el replanteo.

DEMOLICIONES VARIAS
Este trabajo consiste en la demolición total o parcial de estructuras o edificaciones existentes en las zonas que indiquen los documentos del proyecto y la remoción. Incluye la carga, transporte, descarga y disposición final de los materiales provenientes de la demolición en las áreas indicadas en el Proyecto o aprobadas por el Fiscalizador.

La demolición podrá ejecutarse manualmente y/o empleando equipo mecánico (martillo neumático).

El Contratista no podrá iniciar la demolición de paredes y techos sin previa autorización escrita del Fiscal, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento

de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.

Se deberá tener especial cuidado de ejecutar los trabajos de demolición sin causar daño o debilitar las partes y/o elementos estructurales adyacentes a las estructuras que se conservarán.

El Contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.

El Contratista, deberá colocar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos de demolición o remoción y será responsable de mantener la vía transitable, cuando ello se requiera.

Los trabajos deberán efectuarse en tal forma, que produzcan la menor molestia posible a los habitantes de las zonas próximas a la obra y a los usuarios de la vía.

Si los trabajos implican la interrupción de los servicios públicos (energía, teléfono, alcantarillado), etc el Contratista deberá coordinar y colaborar con las entidades encargadas de la administración y mantenimiento de tales servicios, para que las interrupciones sean mínimas y autorizadas por las mismas.

Para el caso de elementos estructurales mamposterías que serán ampliados y/o alargados, la demolición se realizará conforme a lo indicado en los planos, de manera que la cara de empalme con la nueva estructura quede rugosa y libre de restos de material demolido

Cuando se deba demoler parcialmente una estructura que forme parte del proyecto, los trabajos se efectuarán de tal modo que sea mínimo el daño a la parte de la obra que se vaya a utilizar posteriormente. Los bordes de la parte utilizable de la estructura deberán quedar libres de fragmentos sueltos y listos para empalmar con las ampliaciones proyectadas.

Las demoliciones de estructuras deberán efectuarse con anterioridad al comienzo de la nueva obra, salvo que los documentos del proyecto lo establezcan de otra ma.

Disposición de los materiales

A juicio del Fiscal de obras y de acuerdo con sus instrucciones al respecto, los materiales de las edificaciones o estructuras demolidas, cascotes, ladrillos, que sean aptos y necesarios para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas laterales del proyecto, se deberán utilizar para ese fin. Todos los demás materiales provenientes de estructuras demolidas quedarán de propiedad del Contratista, quien deberá trasladarlos o disponerlos fuera de la zona de la vía, con procedimientos adecuados y en los sitios aprobados por el Supervisor.

Para el traslado de estos materiales se debe humedecer adecuadamente los materiales y cubrirlos con una lona para evitar emisiones de material particulado por efecto de los factores atmosféricos, y evitar afectar a los trabajadores y poblaciones aledañas de males alérgicos, respiratorios y oculares.

Los elementos que deban ser almacenados según lo establezcan los planos o las especificaciones particulares, se trasladarán al sitio establecido en ellos y se dispondrán de la manera que resulte apropiada para la Fiscalizacion.

Los elementos que deban ser reubicados deberán trasladarse al sitio de nueva ubicación que indiquen los planos, donde se instalarán de manera que se garantice su correcto funcionamiento.

Aceptación de los trabajos

Durante la ejecución de los trabajos, el Fiscal efectuará los siguientes controles principales:

- Verificar que el Contratista disponga de todos los permisos requeridos.
- Comprobar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Contratista.
- Identificar todos los elementos que deban ser demolidos o removidos.
- Señalar los elementos que deban permanecer en el sitio y ordenar las medidas para evitar que sean dañados.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Medir los volúmenes de trabajo ejecutado por el Contratista de acuerdo con la presente especificación.

El Fiscal considerará terminados los trabajos de demolición y remoción cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

REPLANTEO Y MARCACIÓN

EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.
EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.
EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras.

NIVELACION Y COMPACTACIÓN.

Antes de ejecutar la nivelación de una zona se limpiará la superficie del terreno eliminando las plantas, raíces y otras materias orgánicas, en caso de relleno el material estará libre de material orgánico y de cualquier otro material compresible.
Una vez concluidas obras de movimientos de tierra, se procederá a la nivelación y compactación acuerdo a lo indicado en el Proyecto, en las zonas en las que la topografía resultante quede en talud, el grado de compactación mínimo será el indicado en el estudio de suelos para el caso respectivo.

CONDICIONES DE LOS MATERIALES ALCANCE

Los materiales a utilizar deberán responder a las calidades previstas en la documentación contractual EL CONSTRATISTA está obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.
Todos los materiales destinados a la obra serán de primera calidad y tendrán las formas, dimensiones y características que describan los planos y la documentación del Contrato. EL CONSTRATISTA deberá suministrar, si se le pidiere, muestras de los materiales a utilizar.
Los materiales que la Fiscalización de Obra rechacen por no estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor que cuarenta y ocho (48) horas. Los materiales defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse en obra, o los de buena calidad, colocados en desacuerdo con las reglas del arte o de las Especificaciones contractuales, serán reemplazados por EL CONSTRUCTOR, corriendo a su cargo los gastos que demande la sustitución.
Si por razones de propia conveniencia, EL CONTRUCTOR deseare emplear materiales de mejor calidad que la que le obliga el contrato, su empleo, una vez autorizado por la Fiscalización de Obra, no le dará derecho a reclamar mayor precio que el que le corresponde al material especificado.

EXCAVACION PARA ZAPATAS DE HºAº.
Los anchos y las profundidades de las zanjas serán de la misma medida de los cimientos que contendrán, especificados en los planos de cimentación. De las excavaciones se quitaran las piedras, troncos, basuras y cualquier otro material que por descomposición, pueda ocasionar hundimiento. Los fondos serán uniformes y nivelados, y deberán llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlas de lodos y capas blandas antes de cargarlas. No se permitirá rellenos de las zanjas en caso de errores de niveles.

ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO GENERALIDADES.
A. Esta especificación establece las condiciones que deben cumplirse en las etapas de la determinación del dosaje del hormigón, mezclado, transporte, colocación, terminación y curado, con el fin de asegurar la calidad del mismo y de las estructuras que con él se construyan. Consigna, además, las condiciones de control de calidad, recepción y medición del hormigón, colocado en obra.-
B. El hormigón de cemento Pórtland, que en adelante se denominara hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales de calidad aprobada: agua, cemento Pórtland normal, aditivos, árido fino y árido grueso.
C. Para estructuras expuestas a la intemperie, los contenidos mínimos cemento del hormigón, en ningún caso serán menores que los que se indican a continuación:
1. Estructuras resistentes de hormigón simple, o débilmente armadas de secciones moderadas o pesadas: 300 Kg./m3.
2. Estructuras corrientes de hormigón armado: 200 Kg./m3.
D. El contenido unitario de cemento del hormigón no excederá de 450 KG./m3.

MAMPOSTERIA DE NIVELACIÓN
De 0,30 Y 0,15, Serán de ladrillos comunes de primera calidad asentados con mezcla 1:2:10 (cemento – cal – arena). Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores. En este rubro deberá preverse el revoque y pintado del mismo según lo indique el Fiscalde Obras, como así también deberá preverse en el mismo la ejecución de gradas en los lugares que así lo requieran.

REVOQUE.
Con el objeto de obtener una perfecta adherencia entre el revoque y las superficies, se eliminará el polvo y demás materiales sueltos, se limpiarán muy bien las áreas a revocar, removiendo completamente todos los residuos dejados durante la construcción de las superficies a revocar. Si las áreas son de concreto, se picarán completamente hasta obtener una superficie rugosa, que permita una buena adherencia del revoque, o se empleará adherente químico.
Los revoques se aplicarán en una capa hasta obtener un espesor total de 1,5 a 2 cm. máximo, dependiendo de la uniformidad del área. Antes de aplicarlos, se humedecerán todas las superficies hasta la saturación, durante un período prolongado de tiempo y se fijarán las bases que servirán de guía, a fin de obtener un acabado terso y plano, aplomado en los muros y libre de ondulaciones o imperfecciones en las áreas acabadas; el acabado del revoque debe ser a base de regla y llana especial.
Dosificación. Liso en muros interiores, 1:6 + 10% cal por peso de cemento, en ambas caras.

CONTRAPISO Y AISADA.
Todos los contrapisos deberán quedar bien nivelados ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda. En todos los casos, el CONTRATISTA deberá prever e incluir en su costo, todas las tareas según las reglas del arte y las presentes especificaciones para acondicionar el contrapiso y carpetas a fin de recibir el piso especificado. Los cascotes a emplearse para contrapisos, banquinas, etc., provendrán de ladrillos, debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos. Su tamaño variará entre 2 a 5 cm aproximadamente.

Las alisadas se ejecutarán sobre contrapisos ya perfectamente nivelados y limpios. En ningún caso podrán tener menos de 20 mm ni más de 40 mm. Con una dosificación de Cemento, Arena (9,5 kg. – 0.03 m3) por m2.

PISO BALDOSA CALCÁREA.

Para la colocación de los pisos de baldosa calcárea se deberá usar carpeta alisada de cemento y llana de 12 mm. Es indispensable disponer de juntas perimetrales de 2mm hasta un máximo de 5 mm, si el desarrollo del piso es muy grande dejar juntas intermedias cada 10 m2 para exterior y 15 m2 para interior.

El tamaño del piso de baldosa calcárea será de 30cm.x30cm. de color preferencialmente oscuro.

PILARES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS.

Los pilares serán de varillas corrugadas; principales de 10 mm. De diámetro y secundarias de 8 mm. De diámetro, y las vigas de perfil tipo C de 3” con uniones de varrillas lisas de 8mm. De diámetro, según medidas indicadas en los planos.

Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentaran rebaba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con la misma y no será permitido que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Deberán ser pintados con pintura anticorrosivo, dos manos antes de su colocación en obra, y otras dos con pintura esmaltada sintética opaca como terminación; el color a ser determinado por el Fiscal de Obras.

TECHO.

De chapa zinc n° 30 asentada sobre listones de perfil metálico tipo C de 3” con tornillos de 2”.

INSTALACIÓN DE LOS SANITARIOS

Se realizará las instalaciones sanitarias de baños diferenciados, todos con artefactos inodoros cisterna baja color blanco, modelo estándar y bacha cerámica blanca con pedestal, minguitorio blanco donde indican los planos, el minguitorio llevará válvula de descarga tipo prismatix. La grifería será tipo fv o similar color cromado.

En el kitchenet, se construirá una mesada de hormigón armada revestida con azulejos iguales a los colocados en su pared, en la mesada irá empotrada una bacha de acero inoxidable. La grifería será tipo FV o similar color cromado.

Estas instalaciones comprenden las cañerías de provisión de agua potable que deben ser de PVC soldable, desde la red existente en el edificio y la instalación de desagüe cloacal conectada a la red de desagüe existente en el edificio, previendo los registros cloacales cada 6 metros hasta la conexión

con el sistema existente. La pendiente de las cañerías de desagüe cloacal en horizontal deberán ser del 2%. Las cañerías para este sistema serán de PVC. Se prestará especial atención a la respiración del sistema de desagüe cloacal.

INSTALACION ELECTRICA

Comprende la ejecución de todos los trabajos, la provisión de todos los materiales y de la mano de obra especializada acorde con las indicaciones suministradas en el plano de instalación Eléctrica. Provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, tableros, crucetas etc. Además de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, tapa externa de medidor, columna metálica para la acometida con las dimensiones según normas de ANDE. Provisión y colocación de disyuntores tipo europeo de 15 y 30

Amperes Los disyuntores serán de acuerdo a la potencia instalada y deberán estar instalados en la rielera indicando la función de cada una. Toma corriente procedencia italiano Sera del tipo italiano de embutir en una caja de conexión de 2”x4” a una altura del piso de 40 cm, su cableado mínimo será de 2mm Luminarias Instalación de fluorescente colgantes completos de 40 y 20 w cada uno de acuerdo al plano de Instalación Eléctrica

LIMPIEZA FINAL

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la edificación perfectamente limpia. Se deberá retirar todo resto de materiales del lugar.

JUNTA MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY
Av. Bernardino Caballero esq. Curupayty – Alto Paraná – Paraguay

Juan E. O`Leary, 06 de febrero del 2019.

RESOLUCION Nº 06 /2.019 H.J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN E. OLEARY AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA EJECUTAR, POR VIA DE EMERGENCIA LA DEMOLICION LA DEMOLICION Y POSTERIOR CONSTRUCCION DE DOS CASILLAS SITUADA EN LA TERMINAL DE OMNIBUS, HATA UN VALOR MAXIMO POR UN VALOR DE GS 40.000.000 (CUARENTA MILLONES).- ……

Juan E. O'Leary, 06 de febrero de 2019.

VISTO: *La minuta presentada por los concejales Gregorio Melgarejo y Everaldo Acosta de fecha 06 de febrero, y;* ……

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la minuta presentada por los concejales municipales consigna la necesidad, de carácter urgente, de demoler dos casillas que se encuentra en el radio de la Rotonda en construcción frente a la Parada de Ómnibus de Juan E. O'Leary en el marco de la duplicación de la Ruta Nº 7, teniendo en cuenta que la pista circular en construcción interceptara con dos casillas existente en el bloque antiguo de la citada Parada, los cuales requieren ser demolidos en forma inmediata con su correspondiente construcción en otro sitio apropiado, de manera a dar continuidad a la obra de infraestructura que reviste interés general, por un lado, y por otro lado, para reponer en la mayor brevedad los lugares de ventas de los afectados.-*……

Que, *conforme establece la* ***Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 36*** *Deberes y Atribución de la Junta Municipal,-*……

Que*, la propuesta sometida a consideración de la plenaria fue aprobada por unanimidad.-* ……

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY REUNIDA EN CONCEJO, RESUELVE:

Art. 1º ***AUTORIZAR:*** *AL Ejecutivo Municipal para ejecutar, por vía de emergencia, la demolición y posterior construcción de dos casillas situada en la Terminal de Ómnibus por un valor máximo de gs. 40.000.000 (cuarenta millones).-*.....

Art. 2º ***COMUNICAR:*** *al Ejecutivo Municipal.-* .....

Art. 3º *Dar lectura en plenaria, publicar y cumplido archivar.-* .....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY, A LOS SEIS DÍAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.- .....

JUNTA MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

Lic. Gloria B. Silva B.
Sria. Gral. Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY PRESIDENCIA

Sr. Gregorio Melgarejo Ayala
Presidente Junta Municipal